EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

OTROSÍ No 02

CONTRATO	C-169-2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183 - 1
CONTRATISTA	CRISTIAN ALEXANDER RENDON LOPERA
NIT	15440184-9
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL PARA INTERVENTORÍA DE MURO DE CONTENCION EN LA I-E-ROMAN GOMEZ SECCION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($42.456.807), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DEL CONTRATO ES TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 29 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	04 de febrero del 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	29 DE MARZO DE 2026
OTRO SI N°1 (del 27 de Marzo del 2026)	Ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 29 de Junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	29 de Junio de 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.907.805, en calidad de Gerente y Representante Legal mediante Decreto No. 123 del 22 de octubre y Acta de Posesión No. 081 del 28 de octubre de 2025, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT**. 901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra el señor **CRISTIAN ALEXANDER RENDON LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.440.184, obrando en su propio nombre y representación y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente otro si No 02 al contrato de Interventoria C-169-2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA. "EDUR"**," y el Municipio de El Marinilla, Antioquia se celebró el Contrato Interadministrativo No. 576SO2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA I-E-ROMAN GOMEZ SECCION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA". Por un valor inicial de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS M.L. ($574.632.071) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar.

2. Que, la Empresa EDUR, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, suscribió con el señor **CRISTIAN ALEXANDER RENDON LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.440.184 obrando en su propio nombre y representación y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, el Contrato de Interventoría N° C-169-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL PARA INTERVENTORÍA DE MURO DE CONTENCION EN LA I-E-ROMAN GOMEZ SECCION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA.

1. Que, la duración inicial del contrato es de TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 29 DE MARZO DE 2026 y el valor inicial por CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($42.456.807), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar

2. Que. una vez se surtieron los efectos para dar inicio a la ejecución del contrato se suscribe entre las partes Acta de Inicio el 04 de febrero del 2026.

3 Que. de acuerdo al alcance del proyecto el cual contempla "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL PARA INTERVENTORÍA DE MURO DE CONTENCION EN LA I-E-ROMAN GOMEZ SECCION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA". Lo que significativamente hace presente la solicitud de prórroga y Adición por parte del contratista de Interventoría

Dado a lo anterior las partes

ACUERDAN:

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

PRIMERO: AMPLIAR el plazo de ejecución contractual del contrato de interventoría C-169-2025 hasta el 04 de agosto de 2026,

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Interventoría C-169-2025, el valor de ($40.498.704) cuarenta millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cuatro pesos M/L. IVA incluidos y demás impuestos que haya lugar. Soportado en el compromiso presupuestal N° 200 y La reserva N° 167

TERCERO: GARANTÍAS: El Contratista deberá ajustar las pólizas conforme a lo aprobado en este otrosí y manteniendo como beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", EL MUNICIPIO DE MARINILLA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUIENES DEBERÁN APARECER COMO BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS.

CUARTO: INMUTABILIDAD DEL CLAUSULADO. En sus demás partes permanecen sin modificación el contrato inicialmente suscrito.

QUINTO: INTEGRALIDAD. El presente otrosí hace parte integral del contrato inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen a los diecinueve **(19) días** del mes de **JUNIO** de **2026.**

CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
Gerente General
"EDUR"
CONTRATANTE

CRISTIAN ALEXANDER RENDON LOPERA,
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Copia:
contrato C-169-168-2025
Carpeta fisica del contrato

Elaboró: Nazario Cortes/Profesional Universitario-EDUR
Revisó: Sebastián Marín / Asesor Jurídico
Aprobó: Laura Melisa Castaño Castaño/ Directora de Planeación-EDUR
Mes: Junio del 2026